

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, viernes, 31 de octubre de 2025

DE: SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

PARA: SANDRA PATRICIA MARÍN PUENTES
COORDINADORA GRUPO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

ASUNTO: Solicitud Certificado de Insuficiencia de Personal OPS

Cordial saludo,

De manera atenta, solicito verificar si la Unidad Nacional de Protección cuenta con personal que tenga el siguiente perfil.

PERFIL	REQUISITOS	
PROFESIONAL C6	Titulo Profesional y Titulo Posgrado en la modalidad de Especialización	De 25 a 33 meses de experiencia relacionada, profesional y/o laboral

Asesor	
Profesional	X
Técnico	
Asistencial	

Lo anterior, por cuanto la Subdirección de Talento Humano, requiere **una (01) persona** para cumplir con el siguiente propósito y las siguientes actividades:

Propósito de la necesidad:

Prestar los servicios profesionales para la construcción de programas académicos y laborales que permitan cualificar el conocimiento de los servidores públicos de la UNP, de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección.

Actividades principales para desarrollar:

1. Elaborar matrices que articulen competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, estrategias metodológicas y evaluación, de acuerdo con los lineamientos pedagógicos de la Escuela de Formación.
2. Redactar syllabus, guías de aprendizaje y fichas técnicas por módulo, conforme a las orientaciones del equipo experto.
3. Recopilar, analizar y sistematizar información relevante para la construcción, preservación y divulgación de la memoria histórica de la UNP, especialmente en lo relacionado con la protección de líderes sociales, defensores de derechos humanos y demás poblaciones atendidas por la entidad.
4. Diseñar, elaborar y estandarizar los formatos, planillas y documentos de apoyo necesarios para garantizar la sistematización y trazabilidad de los procesos desarrollados en la Escuela de Formación.
5. Mantener actualizada y sistematizada la documentación relacionada con las actividades y asuntos del Grupo de Trabajo, informando oportunamente a las dependencias correspondientes de la Unidad Nacional de Protección (UNP), y velar por el adecuado archivo y conservación de los documentos.
6. Acompañar las reuniones que convoque la Subdirección de Talento Humano, elaborando las actas respectivas y haciendo seguimiento puntual a los compromisos y acuerdos adoptados.



**Unidad Nacional
de Protección**



Interior



7. Cumplir con las demás obligaciones contractuales que le sean asignadas, siempre que estén relacionadas con las competencias del Grupo y el objeto del presente contrato.
8. Las demás obligaciones contractuales que le sean asignadas, que estén acorde con la competencia del Grupo de Escuela de Formación y del objeto del presente contrato.

Cordialmente,

**SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO**

Anexo(s): 0,
Con copia:

Elaboró: GINNA LIZETH Tausa Lugo
Revisó: SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES
Aprobó: SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES